



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARIA ACADEMICA**

---

Callao, 14 de Octubre del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha 14 de Octubre del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 928-2022-CF/FCS.- Callao, 14 de Octubre del 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el INFORME 01-2022/OCAA-FCS de fecha 25 de setiembre de 2022, mediante el cual Mg. Yrene Zenaida Blas Sancho, Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite el **INFORME DEL "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA: SEGUNDO MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS ISO 9001:2015 E ISO 21001:2018 PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**, a cargo del Auditor Líder Renzo Sansoni de la empresa LQRA.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, "La Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional.

Que, en contemplación al artículo 23° del Estatuto de la Universidad Nacional, *"la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos"*;

Que, la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, es el órgano de apoyo académico responsable de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica – profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano, conforme lo establece el Artículo 67° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución N°227-2020-CF/FCS, de fecha 21 de Mayo del 2020, se aprobó con eficacia anticipada EL INICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS - SGOE ISO 21001, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 04 de Mayo del 2020;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 752-2022-CF/FCS, de fecha 12 de Julio del 2022, se DESIGNÓ A LA MG. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO COMO REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD ISO 21001:2018 E ISO 9001:2015 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARIA ACADEMICA**

Que, mediante INFORME 01-2022/OCAA-FCS de fecha 25 de setiembre de 2022, mediante el cual Mg. Yrene Zenaida Blas Sancho, Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite el **INFORME DEL "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA: SEGUNDO MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS ISO 9001:2015 E ISO 21001:2018 PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**, a cargo del Auditor Líder Renzo Sansoni de la empresa LQRA.

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión ordinaria del 14 de Octubre del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao, así como mediante Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** EL INFORME DEL "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA: SEGUNDO MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS ISO 9001:2015 E ISO 21001:2018 PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO".
2. **TRANSCRIBIR** la presente a la OCAA-FCS, a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA - Secretaria Académica. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



  
Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI  
Decana FCS



  
Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA  
Secretaria Académica